

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 041

FECHA DEL ESTADO:23 DE MARZO DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2016-00043	ORDINARIO LABORAL	JULIO IBAN HERNANDEZ ORJUELA	GABRIELA GIRALDO Y OTROS	22/03/2022	RESUELVE RECURSO
2020-00152	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	TERESA MUÑOZ LARA Y OTROS	EWDUAR VERNER ORTIZ DÍAZ Y OTROS	22/03/2022	RESUELVE RECURSO REPOSICIÓN, RECONOCE PERSONERÍA, CORRE TRASLADO DE LA DEMANDADA AL DEMANDADO EWDUAR VERNER ORTIZ DIAZ, DEJA SIN EFECTOS, CONCEDE AMPLIACIÓN TÉRMINO Y OTRAS DECISIONES
2021-00041	ORDINARIO LABORAL	CESAR AUGUSTO MARIN JIMENEZ Y OTROS	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A Y OTROS	22/03/2022	TIENE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A SEGUROS BOLIVAR S.A., NO ACEPTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

2021-00137	EJECUTIVO CIVIL	BANCO DE BOGOTÁ S.A.		22/03/2022	RESUELVE RECURSO REPOSICIÓN, PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA DE REGISTRO Y EXHORTA AL EJECUTANTE Y OTRAS DECISIONES
2022-00023	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	CESAR AUGUSTO PALACIO ARISTIZABAL		22/03/2022	RECHAZA DEMANDA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co